

Bermejo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

a) Declarar a la ejecutada “Yesos Bermejo, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 17.565,25 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Yesos Bermejo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.611/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 194 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Costa Salgado, contra la empresa don Antonio Rodríguez Quintero, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 27 de octubre de 2008.

Visto el estado de las actuaciones, requiérase a don Carlos Costa Salgado a fin de que designe letrado para formalizar el recurso de suplicación en su día anunciado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de dicho recurso.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Rodríguez Quintero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.635/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria de lo social del número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel García Herráez, contra “Mantenimiento de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, “Proyecto Integral de Limpieza Pilsa, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.426 de 2008, se ha acordado citar a “Mantenimiento de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 2009, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mantenimiento de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.476/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria de lo social del número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ignacio Pérez de Avilés, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Centro de Estudios y Racionalización del Trabajo, Sociedad Anónima”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.348 de 2008, se ha acordado citar a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Centro de Estudios y Racionalización del Trabajo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de mayo de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente

o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Centro de Estudios y Racionalización del Trabajo, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.492/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Valderas Guapo, contra “Grupo de Empresas Sánchez Ramade”, “Cinesur Circuito Sánchez Ramade, Sociedad Anónima Laboral”, “Cordobesa de Automoción, Sociedad Anónima”, “Diasoft, Sociedad Limitada”, “Doña Sol Agrícola, Sociedad Limitada”, “Noriega, Sociedad Anónima”, “Noriega Renta, Sociedad Limitada”, “Sánchez Ramade Santander Financiera, Sociedad Limitada”, “Urende, Sociedad Anónima”, y “Diasa Informática, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 299 de 2009, se ha acordado citar a “Grupo de Empresas Sánchez Ramade”, “Cinesur Circuito Sánchez Ramade, Sociedad Anónima Laboral”, “Cordobesa de Automoción, Sociedad Anónima”, “Diasoft, Sociedad Limitada”, “Doña Sol Agrícola, Sociedad Limitada”, “Noriega, Sociedad Anónima”, “Noriega Renta, Sociedad Limitada”, “Sánchez Ramade Santander Financiera, Sociedad Limitada”, “Urende, Sociedad Anónima”, y “Diasa Informática, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de abril de 2009, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de las demandadas, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.